

JG
PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO COOMEVA S.A. “BANCOOMEVA” NIT. No. 900406150-5
DEMANDADO: ANDRES JOSE BECERRA RUEDA C.C. 91.531.622
RADICADO: 68001403011-2022-00666-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 16/12/2022, a favor del demandante **BANCO COOMEVA S.A. “BANCOOMEVA”**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	4.000.000
TOTAL	\$	4.000.000
CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 03 de marzo de 2023.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ